



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA- VRAEM

Creado el 19 de noviembre de 1992- Ley N°25845
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2025- MDS/A

Sivia, 02 de octubre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 640-2025-MDS/GSMYGA/PHQ de fecha 24 de setiembre del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 071-2025-MDS/GSMYGA/ELMM/EA, emitido por la Especialista Ambiental; Informe N° 219-2025-MDS/OPP-MMG emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDS/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Sivia;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA- VRAEM



Creado el 19 de noviembre de 1992- Ley N°25845

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, visto el Informe N° 219-2025-MDS/OPP-MMG la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable para aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por la suma de S/. 440.00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, visto el Informe N° 071-2025-MDS/GSMyGA/ELMM/EA, la Especialista Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 6440-2025-MDS/GSMyGA/PHQ el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite al Gerente Municipal la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sivia; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y contempla un presupuesto de S/. 440.00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
HUANTA - AYACUCHO - VRAEM
Edwin Crespo Morales
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de SIVIA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Sivia

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Municipales
y Gestión Ambiental



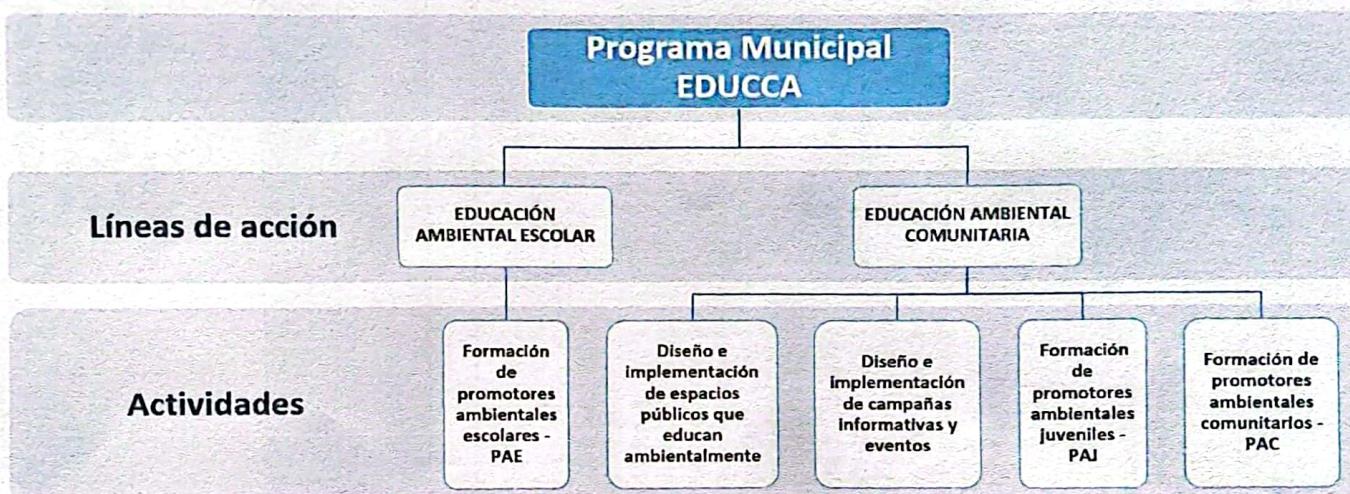


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sivia, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDS/CM de fecha 08 de julio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sivia, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





HUANTA · AYACUCHO

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025					
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SIVIA					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
				Computadora Impresora Archivador Papel bond A4 CINTA P/FOTOCHECK + MICA Papel hilo A4 Laptop, proyector Banner para Roll Screen 2x1m (programa educa)	SETIEMBRE SETIEMBRE SETIEMBRE OCTUBRE OCTUBRE
	1. Coordinación y Elaboración de propuesta de intervención con las Instituciones Educativas.				
	2. Inscripción de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)	> Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados		
	3. Juramentación y acreditación de los Promotores Ambientales Escolares (PAEs)	> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. > Número de PAE capacitados. > Número de docentes capacitados. > Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 03 docentes capacitados. 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		
	1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares				Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal S/ 331,00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. 5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos			Refrigerio para la capacitación	OCTUBRE
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAE.				DICIEMBRE
		> Número de PAE reconocidos. > Número de docentes reconocidos > Número de instituciones educativas reconocidas.	10 PAE reconocidos. 03 instituciones educativas reconocidas.	Papel hilo A4 Equipos de sonido	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

HUANTA - AYACUCHO

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Elaboración de materiales para la implementación. 3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente conjuntamente con los PAEs: • Periódico mural (municipio)	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados: Periódico mural (municipio)	Computadora, impresora	OCTUBRE y NOVIEMBRE	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal	S/ 110.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Evento 1: RECLACLATÓN , en el marco del Calendario Ambiental Peruano 2025 "Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos - DIADESOL (20 de setiembre (tercer sábado)"	Número de eventos realizados con temática ambiental	01 evento realizados con temática ambiental	Compost y plantas Equipos de sonido	SETIEMBRE	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal	S/ 0.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 331.00
SUB TOTAL	S/ 331.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 110.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 0.00
SUB TOTAL	S/ 110.00

Concepto

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 331.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 110.00
TOTAL	S/ 441.00

